

La Razón

06.06.97

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires aprobó un proyecto a través del cual las parejas homosexuales podrán ingresar libremente a los albergues transitorios de jurisdicción porteña.

El proyecto, que fue aprobado al filo de la medianoche, contó con la votación a favor de todos los concejales presentes, con la excepción del representante del MODIN, Carlos Montiel.

La iniciativa fue presentada por el concejal del Frepaso,

Los gays ya pueden ir a los albergues

Raúl Fernández, y modifica una vieja ordenanza municipal que impedía el acceso de parejas del mismo sexo en los albergues transitorios de la ciudad.

Los más fervientes impulsores de la medida fueron los integrantes de la comunidad

homosexual, muchos de los cuales estuvieron presentes en el recinto durante la votación. Entre ellos se encontraba César Cigliutti, representante de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), junto a otros integrantes de esa organización.

Entre los más beneficiados por la nueva reglamentación se encuentra, obviamente, la comunidad homosexual, por dar un paso adelante en su intención de poner fin a la discriminación de que son objeto, y los propietarios de albergues transitorios, que verán incrementar su clientela. La Cámara de Propietarios de Alojamientos (Capral) aseguró que "no se opone a la prestación del servicio de albergue transitorio a parejas del mismo sexo".